



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.707

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 8 de Noviembre de 2011**

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil; las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4615 del 31/10/11 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7511
S.G.G. N° 4616 del 02/11/11 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7511
M.J. N° 4621 del 03/11/11 - Contrato de locación de servicios - Sra. María Daniela Naillin Facio - Mediadora Comunitaria del Municipio de Gral. Güemes .....	7511
M.J. N° 4623 del 03/11/11 - Contrato de locación de obra - Sra. María Margarita Solari .....	7512
M.A. y D.S. N° 4625 del 03/11/11 - Declara Monumento Natural a la Especie Tapir o Anta en el todo el Territorio de la Pcia. ....	7512
M.D.H. N° 4628 del 03/11/11 - Contrato de locación de servicios - Sra. María Antonia García .....	7514
M.J. N° 4629 del 03/11/11 - Contrato de locación de servicios - Srta. María Macarena Cañada Casas .....	7514
M.F. y O.P. N° 4632 del 03/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central .....	7515
M.ED. N° 4633 del 03/11/11 - Deja sin efecto en el cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar a la Sra. Claudia Beatriz del Rosario Quintar .....	7516
M.F. y O.P. N° 4634 del 03/11/11 - Acta Acuerdo: Personal Escalafón General de la Administración Pública - Administración Centralizada - Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4° Trimestre 2011 y Año 2012: Gobierno de la Provincia de Salta y representantes de las Organizaciones Gremiales .....	7516
M.ED. N° 4635 del 03/11/11 - Designa al C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya en el cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar .....	7519

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1133 del 10/03/11 - Traslado de personal - Sra. Lelia Teresita Peralta .....	7519
M.T. y P.S. N° 4617 del 03/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Camilo Ernesto Acosta .....	7519
M.D.H. N° 4618 del 03/11/11 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sr. Eugenio Andrés Pelech Bellotto .....	7520
M.A. y D.S. N° 4619 del 03/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Analia Valeria Olea - Dcto. N° 4036/11 .....	7520
M.D.H. N° 4620 del 03/11/11 - Rescinde contrato de locación de servicios - Lic. Adriana Isabel Parraga .....	7520
M.D.H. N° 4622 del 03/11/11 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sr. Darío Alberto Cagnone Lavaque .....	7520
M.D.H. N° 4624 del 03/11/11 - Rescinde contrato de locación de servicios - Asist. Soc. Gloria Cardenas .....	7520
M.D.H. N° 4626 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ana del Valle Delgado .....	7520
M.T. y C. N° 4627 del 03/11/11 - Comisión Oficial - Londres - Gran Bretaña .....	7520

Pág.

M.F. y O.P. N° 4630 del 03/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Mariano German Figueroa Solá - Dcto. N° 2249/11 .....	7521
S.G.G. N° 4631 del 03/11/11 - Deja sin efecto contrato de locación de servicios - Sr. Oscar Jorge Aníbal Flores .....	7521

**RESOLUCIONES**

N° 100024793 - Secretaría de Energía N° 018/2011 .....	7521
N° 100024792 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000862/2011 .....	7521

**ACORDADA**

N° 100024789 - Corte de Justicia de Salta N° 11073 .....	7522
--	------

**LICITACIONES NACIONALES**

N° 100024657 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/11 .....	7523
N° 100024656 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/11 .....	7523
N° 100024655 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/11 .....	7524
N° 100024654 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/11 .....	7524
N° 100024653 - U.C.E.P.E. Salta N° 20/11 .....	7524
N° 100024652 - U.C.E.P.E. Salta N° 18/11 .....	7525
N° 100024651 - U.C.E.P.E. Salta N° 19/11 .....	7525
N° 100024650 - U.C.E.P.E. Salta N° 16/11 .....	7526
N° 100024649 - U.C.E.P.E. Salta N° 17/11 .....	7526
N° 100024648 - U.C.E.P.E. Salta N° 15/11 .....	7526

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 400000792 - Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales N° 04/11 - Expte. N° 10.232/11 .....	7527
N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10 - 2do. Llamado Ejercicio 2011 .....	7527
N° 100024794 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - D.G.R. N° 234/11 .....	7528
N° 100024787 - U.C.E.P.E. Salta N° 25/11 .....	7528
N° 100024777 - Instituto Provincial de Vivienda N° 021/11 .....	7529
N° 100024744 - Universidad Nacional de Salta N° 004/11 .....	7529

**LICITACION PRIVADA**

N° 100024766 - Parque Nacional El Rey N° 07/11 .....	7530
N° 100024765 - Parque Nacional El Rey N° 06/11 .....	7530

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 100024790 - Dirección de Vialidad de Salta N° 83/11 .....	7530
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 400000794 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. Adm. N° 1474/11 .....	7531
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400000787 - El Refugio S.A. - Expte. N° 34-177.917/11 .....	7531
--	------

Pág.

N° 100024767 - Pablo José Anuch, Mauro Alejandro Anuch y Anna Silvia Carolina Anuch - Expte.  
N° 0050034-12.641/10 - Inmueble Catastro N° 8812 - Dpto. Rosario de la Frontera ..... 7531

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400000793 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. Adm. 1537/11 ..... 7532  
 N° 100024802 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1111/11 ..... 7532  
 N° 100024801 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1171/11 ..... 7532  
 N° 100024800 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1193/11 ..... 7532  
 N° 100024799 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1205/11 ..... 7533  
 N° 100024798 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1206/11 ..... 7533  
 N° 100024797 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular  
 Aclaratoria N° 01/11 de la Lic. Pub. N° 34/11 ..... 7533  
 N° 100024795 - Ministerio Público - Adjudicación Contratación Directa N° 07/10 ..... 7534

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024781 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Impacto  
 Ambiental y Social p/Ganadería en Finca "Lote 3 Fracción 1" - Inmueble  
 Matrícula N° 2083 Dpto. Anta - Expte. N° 119-7587/03 ..... 7534  
 N° 100024779 - DGM Argentina S.A. - Expte. N° 119-169.369/11 - Planta  
 Inertizadora de Residuos Patogénicos - Parque Industrial de Salta ..... 7535

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 400000795 - Albornoz María Alejandra - Expte. N° 357.349/11 ..... 7535  
 N° 400000791 - Manuso Juan Carlos - Expte. N° 349.955/11 ..... 7535  
 N° 400000790 - Guardia Rene Augusto - Expte. N° 165.377/06 ..... 7535  
 N° 100024788 - Vega Robustiana y Saldías, Francisco - Expte. N° 317.938/10 ..... 7536  
 N° 100024785 - Villamayor, Ermelinda - Expte. N° C2-6614/97 ..... 7536  
 N° 100024782 - Satue Armando; Barbera Pardo, Vicenta Antonia - Expte. N° 284.230/09 ..... 7536  
 N° 400000786 - Ramos, Rosa Ercilia - Expte. N° EXP-385/10 ..... 7536  
 N° 400000784 - Varg Felipe Federico, Torres Blanca Nelly - Expte. N° 2-358.517/11 ..... 7536  
 N° 100024770 - Torres, María Isabel - Expte. N° 13.913/11 - Metán ..... 7536  
 N° 100024769 - Toledo, Silvestre y Guanca, Marta - Expte. N° 12.241/10 ..... 7537  
 N° 100024762 - Aramayo José Antonio - Cuevas Nelly - Expte. N° 1-350.634/11 ..... 7537  
 N° 100024757 - Molina Avila, Carlos Gervasio - Expte. N° 360.212/11 ..... 7537  
 N° 100024750 - López, Benito Laudino - Gonzáles de López,  
 Velia Leonor - Expte. N° 342.294/11 ..... 7537  
 N° 100024742 - Bañagasta Arturo - Expte. N° 234.543/8 ..... 7537  
 N° 100024741 - Juárez, Julio César - Expte. N° 355.346/11 ..... 7538  
 N° 100024740 - Marta del Valle Molina - Expte. N° 347.322/11 ..... 7538  
 N° 400000780 - Zerpa, Nilda Lucrecia - Expte. N° 2-342.459/11 ..... 7538  
 N° 400000779 - Santiago López y Benita Elsa Guerra de López - Expte. N° 355.577/11 ..... 7538  
 N° 400000778 - Rodríguez, Mariano - Expte. N° 356.945/11 ..... 7538

	Pág.
N° 400000777 - Arias, Eduardo - Expte. N° 337.994/11 .....	7539
N° 400000776 - Donzella, Elvira - Expte. N° 351.939/11 .....	7539
N° 400000775 - Arequipa, Jacinto - Expte. N° 2-345.522/11 .....	7539
N° 400000774 - López Pizzana, Antonio - Expte. N° 345.084/11 .....	7539
N° 100024717 - Maraz, Enrique - Tartagal - Expte. N° 20.762/11 .....	7539
N° 100024716 - López, María Patricia - Expte. N° 355.636/11 .....	7539

### **REMATE JUDICIAL**

N° 100024783 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 308.589/10 .....	7540
--	------

### **POSESION VEINTEAÑAL**

N° 100024715 - Morales, Eufrasia c/Soriano, Bartolomé - Expte. N° 345.548/11 .....	7540
--	------

### **EDICTO JUDICIAL**

N° 400000782 - Hidalgo Rojas Salvador Jesús - Pinto Roberto Carlos - Expte. N° 302.964/10 .....	7540
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100024796 - Jorucale SRL .....	7541
N° 100024791 - Reciclados Palpalá S.R.L. ....	7541

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100024775 - Servicios Sociales Cafayate S.A. ....	7543
--	------

### **AVISO COMERCIAL**

N° 100024784 - Central Térmica Güemes S.A. (Inscripción Directorio) .....	7543
---	------

## **Sección GENERAL**

### **FE DE ERRATA**

N° 100024786 - Boletín Oficial - Ed. N° 18.706 del 07/11/2011 - Sección Administrativa - Decreto N° 4469 - Ministerio de Educación Art. 1° .....	7544
---	------

### **RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100024804 - Del día 07/11/11 .....	7544
---------------------------------------	------

### **RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000796 - Del día 07/11/11 .....	7544
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de Noviembre de 2011

Salta, 31 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4615

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 31 de octubre de 2011.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 31 de octubre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 2 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4616

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 2 de noviembre de 2011, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 2 de noviembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 4621

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-45.390/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-45.390/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. María Daniela Nallin Facio como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente del Municipio de Gral. Güemes Sr. Daniel Segura solicita la contratación de la Sra. Nallin Facio como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Gral. Güemes;

Que el Contrato de Locación de Servicios celebrado tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio, a fs. 14, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con la Sra. Laura Virginia Pizzi, aprobado por Decreto N° 4071/2011;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/1C, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 21 la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Sra. María Daniela Nallin Facio DNI N° 26.246.744, a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción.

que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4623

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-162.464/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-162.464/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. María Margarita Solari, en el Ministerio de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ministra de Justicia solicita la contratación de la Sra. María Margarita Solari, en el Ministerio de Justicia para desarrollar tareas de capacitación permanente y continua a Mediadores Comunitarios;

Que el Contrato de Locación de Obra celebrado, tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio, a fs. 11, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con el Sr. Francisco Diez, aprobado por Decreto N° 1702/11;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que a fs. 14 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Sra. María Margarita Solari DNI N° 20.406.954, a partir del 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4625

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 227-002388/09.

VISTO la Ley N° 7107 (Sistema Provincial de Areas Protegidas de Salta), su Decreto Reglamentario N° 2019/10, y el Decreto 1849/10 de Creación de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Ley 7107 se creó el Sistema Provincial de Areas Protegidas (SIPAP), el que tiene por objeto planificar y ejecutar procesos y proyectos dirigidos al logro de la sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales de la Provincia;

Que la Ley 7107, establece en su Artículo 20 que "Serán Monumentos Naturales los sitios, especies vivas de plantas y animales, ambientes naturales, rasgos paisajísticos y geológicos y yacimientos paleontológicos de relevante y singular importancia científica, estética o cultural, a los cuales se les acuerda protección absoluta. Son inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de la investigación científica, educación e interpretación ambiental, control y vigilancia";

Que mediante Decreto 1849/10, se creó la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta, dentro de



la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como Autoridad de Aplicación de la Ley 7.107, dado que resulta de interés público el establecimiento, conservación, protección y preservación de las áreas protegidas por constituir éstas, parte del patrimonio provincial;

Que resulta de interés provincial la protección de la fauna autóctona, como parte del invaluable patrimonio natural de las generaciones presentes y futuras;

Que a tales efectos se han evaluado los presupuestos técnicos y jurídicos que toman viable la declaración del Tapir o Anta (*Tapirus Terrestris*) como "Monumento Natural" conforme Art. 17 inc. b) de la Ley 7107;

Que además del valor intrínseco que poseen las especies silvestres, existen algunas que reportan claros beneficios para la humanidad, por sus características naturales de comportamiento y alimentación, como es el caso de la especie en cuestión;

Que el Tapir es el mayor herbívoro nativo de Argentina y constituye una especie emblemática, que se encuentra categorizada como "Especie Amenazada" por la Secretaría de Ambiente de la Nación, como "Especie en Peligro de Extinción por la Sociedad Argentina para estudio de los mamíferos", e incluido en el Apéndice II de CITES (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre);

Que la especie *Tapirus terrestris*, puede ser considerada "especie clave" debido a que cumple importante funciones en la dinámica de regeneración de los bosques, tiene gran movilidad y requiere de extensas áreas para sobrevivir, todo ello puede influir en el mantenimiento de la estructura de las comunidades vegetales donde habita;

Que se identificaron como las amenazas más sobresalientes, para la supervivencia de la especie: la pérdida y fragmentación de su hábitat, la caza, la competencia por recursos alimenticios, entre otras;

Que su distribución en Argentina se redujo en un 46%, los últimos 100 años constituyendo sólo el 2% de su distribución en Sudamérica;

Que la especie cuenta con un Plan de Acción para la Conservación en Argentina (2009), el que fue promovido por el Grupo de Especialistas en Tapires (TSG) de la UICN (Unión Internacional para la Conserva-

ción de la Naturaleza) y elaborado de manera participativa, incluyendo investigadores, guardabosques, funcionarios provinciales y nacionales y responsables de instituciones que tienen la especie en cautiverio; proceso en el que ha participado activamente la Provincia de Salta a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Constituyendo este documento la línea rectora, de acciones planificadas para promover su preservación;

Que habiéndose analizado los antecedentes técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, es que resulta conveniente proteger a la especie en el marco de la ya mentada Ley 7107, de acuerdo a lo previsto en su art. 20, que contempla la categoría de "Monumento Natural";

Que corresponde en estas instancias seguir con el procedimiento estipulado por la Ley 7107 - Sistema Provincial de Areas Protegidas de Salta - para la Declaración de Areas Protegidas (Cap. IV, Tit. IV);

Que siguiendo con las exigencias del art. 60 de la Ley 7107 y su Decreto Reglamentario Nº 2019/10, debe establecerse el presupuesto y el origen de los fondos demandados. En tal sentido cabe aclarar que los gastos que pudieran generarse por las acciones de conservación, control y fiscalización de la especie, quedarían cubiertos con los fondos que dispone el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Sistema Provincial de Areas Protegidas, conforme al Decreto Nº 1849/10, sin perjuicio de la posibilidad de gestionarse financiamiento adicional externo específico para la protección de la misma;

Que la Ley 7107, en sus arts. 61 y 62 dispone que "si el proyecto fuere considerado viable por el Poder Ejecutivo, se emitirá el acto administrativo expreso..."; y (de aplicación analógica a esta norma), que "cuando un área fuere declarada protegida por instrumento del Poder Ejecutivo, no podrá la misma ser alterada sino por ley de la Provincia, bajo pena de nulidad", respectivamente.

Por ello corresponde que sea el Poder Ejecutivo quien declare a la especie en cuestión bajo la categoría de "Monumento Natural" de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1 - Declárase, en el marco de los arts. 17 inc. b), 20, 61 y 62 de la Ley 7107 - Sistema Provincial de Areas Protegidas de Salta - y su Decreto Reglamentario Nº 2019/10, "Monumento Natural", a la especie Tapir o Anta (*Tapirus Terrestris*), en todo el territorio de la Provincia de Salta; estableciéndose los presupuestos técnicos, jurídicos y el origen de los fondos en el Anexo I que como tal, forma parte integrante del presente.

Art. 2 - El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta, deberá elaborar el correspondiente Plan de Manejo y Desarrollo del Monumento Natural, debiéndose considerar los lineamientos estratégicos derivados del Plan de Acción para la Conservación del Tapir en Argentina (2009), mencionado en los considerandos.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Sastre - Samson**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4628

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 234-87.653/2011 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora María Antonia García, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza para que la misma se desempeñe en el ámbito de la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria, dependiente del Ministerio mencionado.

Que la nombrada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del contrato de marras, será a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Que la contratación de la señora García, no transgrede las disposiciones legales vigentes en materia de contención de gasto público, toda vez que se realiza en reemplazo de la señora Marcela Noëmi Llanos, quien prestó servicios en igual régimen hasta el 06 de junio de 2011, conforme decreto nº 3517/2011.

Que se han meritado los antecedentes de la contratación, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley nº 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1.448/96.

Que en autos obra intervención de la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora María Antonia García, D.N.I. nº 21.896.266.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta nº 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales de la Actividad 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4629

**Ministerio de Justicia**

Expte. Nº 235-94.726/2011

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la contratación de la Srta. María Macarena Cañada Casas en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 la Señora Secretaria de Justicia, solicita la contratación de la Srta. María Macarena Cañada Casas con la finalidad de cumplir funciones en el área prensa del Ministerio de Justicia;

Que a fs. 13, del expediente de referencia obra adjunto Contrato de Locación de Servicios, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente;

Que existe disponibilidad presupuestaria por las bajas producidas en el Ministerio de Justicia con la finalización de los contratos celebrado con la Srta. Clara Josefina López Cattaneo, aprobado por Decreto N° 254/11 y con el Sr. Eduardo Ramón Angel Vilte, aprobado por Decreto N° 1753/11;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y la Srta. María Macarena Cañada Casas, DNI N° 32.805.390, a partir del 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samsor**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

**DECRETO N° 4632**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-119.902/11 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7.588 y Decretos Nro 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 911.682,98 (Pesos novecientos once mil seiscientos ochenta y dos con noventa y ocho centavos), que proveerá durante el citado Fondo, para la obra: Pavimento de hormigón con cordón integral en Avda. de ingreso a Montecambientes;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 7.647, la suma de \$ 911.682,98 (Pesos novecientos once mil seiscientos ochenta y dos con noventa y ocho centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** **\$ 911.682,98**

**221100 PRESTAMOS RECIBIDOS** **\$ 911.682,98**

**221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES** **\$ 911.682,98**

**221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES** **\$ 911.682,98**

009000000000.221131.1012  
FFFIR Proy. 22 - Capital LP **\$ 911.682,98**

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 911.682,98**

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)**

Art. 2º - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.647 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3º - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, en fecha 16.08.11 - Batch Nº 4389305, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4633

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto Nº 4131/08 por el que se designó a la Sra. Claudia Beatriz del Rosario Quintar como Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que la Coordinación General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar recomienda modificaciones en la asignación de responsabilidades bajo su órbita, tendientes a un funcionamiento óptimo del Area Contable;

Que a tal efecto resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación en el cargo de Autoridad Superior como Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, de la Sra. Claudia Beatriz del Rosario Quintar, DNI Nº 17.792.486, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4634

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Acta Acuerdo de Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4º Trimestre 2011 y año 2012, suscripta el 21 de Octubre de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las Organizaciones Gremiales Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN- y la Asociación de Trabajadores del Estado -ATE-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es intención de la actual gestión de gobierno proteger el valor adquisitivo del salario de sus trabajadores, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en ese orden, por Acta Acuerdo de Incremento Salarial aprobada por Decreto N° 4467/10 de fecha 4 de Noviembre de 2010, el Gobierno resolvió efectuar un seguimiento del comportamiento de las variables macroeconómicas a lo largo del año;

Que a tales fines, resultaba necesario analizar la evolución de la coparticipación nacional hasta aproximadamente el tercer trimestre del presente ejercicio, para realizar una adecuada proyección de los recursos corrientes provinciales, tanto para lo que resta del año en curso, como para el próximo ejercicio, de manera tal que el incremento del gasto en personal se condiga con el equilibrio fiscal que implica la equidistancia entre gasto y recurso;

Que la posibilidad de acordar aumentos salariales, previo al envío del presupuesto del próximo año, permite que el costo del incremento sea previsto y plasmado en el proyecto remitido a la Legislatura Provincial, a fin de contar con las previsiones presupuestarias del caso;

Que en reunión de funcionarios con los distintos representantes gremiales, se describió la situación financiera y fiscal y las reales posibilidades de acordar una ayuda extraordinaria complementaria al incremento salarial, tanto para lo que resta del corriente ejercicio como para el próximo;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia; se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo de Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4° Trimestre 2011 y año 2012, suscripta el 21 de Octubre de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Roberto T. Parodi y el señor Secretario de Función Pública, Dr. Roberto Robino y los

representantes de las organizaciones gremiales Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, señores Gustavo Soto: Secretario General, Raúl Torres: Secretario de Finanzas y Ariel Rodríguez: Subsecretario de Capacitación y Asociación de Trabajadores del Estado -ATE-, señores Juan F. Arroyo: Secretario Adjunto, Marcelo Bizgarra: Miembro de Comisión Directiva y la señora Claudia López Guevara: Delegada Gremial; la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y a la Secretaría General de la Gobernación para que, de manera conjunta, implementen la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida "Gastos en Personal" de las Jurisdicciones y Cursos de Acción de los Ejercicios Presupuestarios 2011 y 2012, según corresponda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**ACTAACUERDO**

**Personal Escalafón General de la Administración Pública - Administración Centralizada**

**Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4° Trimestre 2011 y Año 2012**

En la Sala de Situación del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a los veintiún días del mes de Octubre del Dos mil Once, siendo horas 11:00 se reúnen en convocatoria del organismo el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas Cr. Carlos Roberto T. Parodi, y el Sr. Secretario de la Función Pública Dr. Roberto Robino y en representación de las entidades gremiales de UPCN Sr. Secretario Gral. Dn. Gustavo Soto, el Sr. Secretario de Finanzas Dn. Raúl Torres y el Sr. Subsecretario de Capacitación Dn. Ariel Rodríguez, y por ATE el Sr. Secretario Adjunto Dn. Juan Francisco Arroyo, Dn. Marcelo Bizgarra, miembro de Comisión Directiva y Sra. Delegada Gremial Dña. Claudia López Guevara.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación de un acuerdo salarial para los próximos 12 meses (lo que resta del presente ejercicio y para los primeros nueve meses del Ejercicio 2012) en el Sector de la Administración Pública Provincial, (Administración Centralizada), luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones.

Finalmente, en conformidad de todos y cada una de las partes, se establece el acuerdo salarial, integrado por los siguientes puntos:

1. Ayuda Extraordinaria no Remunerativa ni Bonificable en carácter de Ayuda Social por Agente y en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2011 y Enero de 2012 de \$ 200 para sueldos brutos totales menores a \$ 3.751 y de \$ 250 para sueldos brutos totales mayores o iguales a \$ 3.751.

2. Incremento de las Asignaciones Familiares a partir del 01/02/12. En el caso de la Asignación por Hijo pasa de \$ 190 a \$ 217; a partir del 01/05/12 a \$ 243 y a partir del 01/07/12 a \$ 270 según tramos. Las variaciones de las restantes asignaciones se incrementarán de manera proporcional conforme lo establezca la norma legal correspondiente.

3. Establecer que la Ayuda Escolar Primaria Anual de \$ 245 pasa a \$ 340 a partir del periodo 2012 según tramos.

4. Establecer un Incremento Total del 22%, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias; alcanzando la presente actualización a la totalidad de conceptos que componen la grilla salarial:

- 1/2/2012: 11%
- 1/5/2012: 6% (Acumulado 17%)
- 1/7/2012: 5% (Acumulado 22%)

5. Establecer para los Códigos de Liquidación:

- Equiparador fijo Sec. de Cultura Cod. de Liquidación N° 352.

- Adicional Compensatorio Código de Liquidación N° 139.

- Adicional Cabecera Dto. 1199/05 Código de Liquidación N° 351.

Los siguientes Valores Remunerativos y Vigencia:

	Feb-12	May-12	Jul-12
Profes-Tec-Admin	\$ 645	\$ 680	\$ 709
Mantenimiento y SS	\$ 557	\$ 587	\$ 612

Los Valores y Vigencias del Código de Liquidación N° 639 Adicional Compensatorio No Remunerativo serán los siguientes:

	Feb-12	May-12	Jul-12
Profes-Tec-Admin	\$ 538	\$ 567	\$ 592
Mantenimiento y SS	\$ 465	\$ 490	\$ 511

6. Establecer que con vigencia al 1/2/2012, se incorpora al Sueldo Básico de los diferentes agrupamientos y Sub Grupos, la suma de \$ 300,00; Valor que será deducido en el mismo periodo, del adicional remunerativo denominado Acuerdo Salarial Año 2010. La aplicación de las actualizaciones referidas al 22% se establecerán mediante la reglamentación legal correspondiente.

7. Establecer que el Adicional fijo Decreto N° 2857/04 y Adicional Fijo Decreto N° 1880/05, tanto los valores remunerativos como los no remunerativos tendrán los siguientes valores y vigencias:

Feb-12	May-12	Jul-12
\$ 216	\$ 228	\$ 270

8. Establece que el valor y vigencia del adicional asignación especial Decreto N° 3166/07, Código de Liquidación N° 353, será el siguiente:

	Feb-12
Profes-Tec-Admin	\$ 331
Mantenimiento y SS	\$ 212

Asimismo, estos valores se incrementarán en \$100 cuando el Agente tenga diez o más años de antigüedad conforme la Normativa vigente.

9. En la Primera Quincena del Mes de Octubre de 2012 se realizará una evaluación del comportamiento de los Recursos Fiscales, Salarios e Inflación, con el Objeto de determinar la Pertinencia o no, de implementar medidas complementarias hasta el Cierre del Ejercicio Fiscal 2012 y la posibilidad de Discutir la Política Salarial para los siguientes 12 meses, a los que se refiere el presente Acuerdo.

10. Las partes asumen el Compromiso de reunirse periódicamente para el seguimiento de las variables Salarial, Inflación y Recursos del Sector Público Provincial, teniendo en miras la protección de la vigencia de los

puntos acordados, así como las oportunidades de mejora de la Política Salarial.

No siendo más, las Partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo siete ejemplares, de un mismo tenor y al mismo efecto.

Gustavo Soto

UPCN

Dr. Roberto L. Robino

Secretario de la Función Pública

Gobierno de la Provincia de Salta

C.P.N. Carlos Roberto Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4635

### Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de cubrir el cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya para el desempeño del citado cargo, quien reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya, D.N.I. N° 16.517.370, en el cargo de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, como Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1133 - 10/03/2011 - Expte. n° 9.374/09 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente, cese por autorizada y cumplida la afectación al Hosp. tal Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a favor de la señora Lelia Teresita Peralta. D.N.I. n° 17.309.176, técnica en esterilización del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", en cargo 168.7, con transferencia del cargo transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 326, Decreto n° 1034/96), ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica en esterilización del Hospital Público Materno Infantil S.E., a la señora Lelia Teresita Peralta, D.N.I. n° 17.309.175, agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 4617 - 03/11/2011 - Expediente N° 233-5.847/09 - Corresponde N° 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación de señor Camilo Ernesto Acosta, D.N.I. N° 23.089.401 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 21 de Octubre de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Fortuny - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4618 - 03/11/2011 - Expediente n° 164.494/2011 - código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de setiembre de 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor Eugenio Andrés Pelech Bellotto, D.N.I. n° 24.053.730, aprobado originalmente por decreto n° 2026/08, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar n° 1116/11.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 4619 - 03/11/2011 - Expediente N° 0050227-90.995/2011-0**

Artículo 1° - Prorróga la designación de la Señora Analía Valeria Olea, D.N.I. N° 23.159.834, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 14 de noviembre de 2011, por el término de cinco (5) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 4.036/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

**URTUBEY - López Sastre - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4620 - 03/11/2011 - Expediente n° 153-161.728/2011**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Adriana Isabel Parraga, D.N.I. n° 22.416.821, aprobado por decreto n° 1.600/2011.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4622 - 03/11/2011 - Expediente n° 143.489/2011 - código 304**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de la Juventud y el señor Darío Alberto Cagnone Lavaque, D.N.I. n° 32.170.755, apro-

bado por decreto n° 1093/2010, prorrogado por su similar n° 750/2011.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4624 - 03/11/2011 - Expediente n° 113.446/10 código: 153 (Corresponde 1003)**

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de setiembre de 2011, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la Asistente Social Gloria Cardenas, D.N.I. n° 16.307.037, aprobado por decreto n° 2714/11, por el motivo expuesto precedentemente.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4626 - 03/11/2011 - Expedientes N°s 0040153-83.692/2011-0 y 0040153-83.691/2011-0**

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Ana del Valle Delgado, DNI. N° 05.152.117, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 20 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 09 - dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Delgado, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4627 - 03/11/2011 - Expediente N° 16-147.885/11 Cde. 4 y 5**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. Ana Cornejo Remy, D.N.I. N° 24.697.507, Directora de Planificación del Ministerio de Turismo y Cultura, desde el 05 de Noviembre al 14 del mismo mes, a los fines de participar en la Feria World Travel Market, la que se llevara a cabo los días



07 al 10 de Noviembre del corriente año en Londres, Gran Bretaña.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY - Posadas - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4630 - 03/11/2011 - Expediente N° 0110308-158.547/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Mariano Germán Figueroa Sola - DNI N° 17.580.788 en carácter de personal temporario del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 18 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4631 - 03/11/2011**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Oscar Jorge Anibal Flores - DNI N° 18.020.378, a partir del día 01 de noviembre de 2011.

URTUBEY - Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4621, 4623, 4625, 4628, 4629 y 4632, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100024793 F. v/c N° 0002-01701

**Secretaría de Energía - Resolución N° 018 - 30/09/2011 - Expediente N° 302-0793/10 Original y Cpdes.**

Artículo 1: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la obra. Cruce Dirigido y Abandono de Tramos Aéreos en el Poliducto 12" 3/4, Progresiva

58+000 y Oleoducto Balbuena 8" 5+8 Progresiva 0+100, presentado por la empresa Refinor S.A., ubicados en el Municipio de Gral. Mosconi, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Art. 2: La empresa deberá presentar con carácter de obligatorio, los siguientes informes relacionados con el Plan de Gestión Ambiental:

a) Informe Ambiental de Finalización de Obra.

b) Informes de Monitoreos Ambientales con frecuencia anual, durante 3 años contados a partir de la fecha de presentación del informe mencionado en el apartado a).

c) Los informes mencionados en el apartado anterior deberán tener los contenidos mínimos, conforme a la etapa de la obra que se trate, detallados en los considerandos.

d) Los informes deberán incluir los resultados de las medidas declaradas en el Plan de Gestión Ambiental, debiendo también ajustarse la empresa a lo establecido por las NAG 153.

Palópoli

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024792

F. v/c N° 0002-01700

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000862 - 04/11/2011 - Expediente N° 0050227-129.511/2011-0**

Artículo 1° - Inscribir por el término de un (1) año al Sr. Matías Ramiro Aguilar, D.N.I. N° 29.738.210, titular del local comercial "Estilo Animal", con domicilio en calle Coronel Moldes N° 179 de la Ciudad de Salta, en el Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas que realizan actividades relacionadas con la Fauna Silvestre en la provincia bajo el número 21, con posibilidad de solicitar renovaciones sucesivas.

Art. 2° - Excluir del listado propuesto por el Sr. Aguilar a la especie exótica o foránea *Atecrix albiventris* (erizo africano), quedando expresamente prohibida su exhibición y comercialización en el ámbito de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Establecer la inscripción anual en el Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas como comerciantes de fauna silvestre, según Resolución Ministerial N° 599/07.

Art. 4° - Autorizar al presentante a realizar actividades de comercialización de especies exóticas, introducidas o foráneas, según Resolución N° 376/97 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dirección de Fauna y Flora Silvestres, debidamente autorizados por este Ministerio mediante el previo aviso por escrito de las cantidades y especies a comercializar, adjuntando la documentación respectiva.

Art. 5° - Autorizar la exhibición de especies exóticas en el local comercial "Estilo Animal" provenientes de importadores autorizados por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dirección de Fauna y Flora Silvestres, previo aviso por escrito de las cantidades y especies a exhibir ante el Programa de Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta y adjuntando la documentación pertinente.

Art. 6° - Establecer que el Sr. Matías Ramiro Aguilar deberá presentar ante este Organismo cada 6 (seis) meses un informe de la actividad desarrollada, el que tendrá carácter de declaración jurada.

Art. 7° - El Sr. Matías Ramiro Aguilar deberá comunicar fehacientemente y en carácter previo los datos del Médico Veterinario a cargo del área de la salubridad e higiene de las especies que se encuentren a la venta o las especies a exhibir en el comercio y de aquellas que se encuentren en depósitos, indicando nombre y apellido, D.N.I., teléfono y correo electrónico y matrícula profesional vigente.

Art. 8° - Establecer que el veterinario profesional deberá estar a disposición de este Ministerio para cualquier tipo de información que se requiera desde el Programa Biodiversidad con relación a las especies anteriormente nombradas y autorizadas.

Art. 9° - Establecer que se deberá comunicar fehacientemente y por escrito a este Ministerio el lugar físico que se ocupa como depósito de los ejemplares, como así también los cambios que pudieran afectar la situación actual con relación al propietario y/o al responsable del comercio o al comercio y/o a sus actividades realizadas en general.

Art. 10° - Establecer que en caso de comprobarse que un comerciante de fauna inscripto en el Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas realice acciones fuera del marco legal establecido, acarreará automáticamente la inhabilitación para comercializar.

Art. 11° - El personal del Programa Biodiversidad de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá controlar y fiscalizar mediante Actas de Inspección las instalaciones comerciales y/o depósito.

Art. 12° - Establecer que el no cumplimiento de lo previsto en los artículos 1° al 10° será causal de rechazo de nuevas autorizaciones, independientemente de las sanciones que le pudieren corresponder.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

**ACORDADA**

O.P. N° 100024789

R. s/c N° 3370

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11073**

En la ciudad de Salta a los 2 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz

**DIJERON:**

Que resulta necesario adecuar económicamente los importes fijados mediante Acordada 9959 y relativos a diversas disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- Fijar en las siguientes sumas, las multas a que se refieren los pertinentes artículos del Código Procesal Civil y Comercial:

- Art. 29 ..... \$ 400,00 (cuatrocientos pesos)
- Art. 45 ..... \$ 2.400,00 (dos mil cuatrocientos pesos)
- Art. 130 ..... \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos)
- Art. 145 ..... \$ 2.000,00 (dos mil pesos)
- Art. 329 ..... \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos)
- Art. 374 ..... \$ 6.000,00 (seis mil pesos)
- Art. 399 ..... \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos)
- Art. 431 ..... \$ 670,00 (seiscientos setenta pesos)
- Art. 436 ..... \$ 670,00 (seiscientos setenta pesos)
- Art. 444 ..... \$ 670,00 (seiscientos setenta pesos)

II.- Fijar en \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos) el monto establecido como límite de inapelabilidad por el art. 253 del Código Procesal Civil y Comercial, salvo en las cuestiones que son de competencia del Fuero de Personas y Familia, las que se mantendrán en el límite previsto en la Acordada 7741.

III.- Determinar que la presente se aplique a partir del 1° de diciembre del corriente año.

IV.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 08/11/2011

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100024657

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 24/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.804,84

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4050 - Clara Linares de Arias".

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 12:00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.608 (pesos un mil seiscientos ocho)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 11.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024656

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 23/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.605.657,35

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4048 - Provincia de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 11:00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.605 (pesos un mil seiscientos cinco)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 10.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024655

F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**UCEPE**

**Mejores Escuelas - Mas Educación**

**En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la**

**Licitación Pública N° 21/11**

Presupuesto Oficial: \$ 1.574.687,61

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4398 - Gral. B. Mitre"

Localidad: Campo Quijano

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 09.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.574 (pesos un mil quinientos setenta y cuatro)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 08.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024654

F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**UCEPE**

**Mejores Escuelas - Mas Educación**

**En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la**

**Licitación Pública N° 22/11**

Presupuesto Oficial: \$ 1.493.624,80

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4645 - 25 de Mayo"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 10.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.493 (pesos un mil cuatrocientos noventa y tres)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 09.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024653

F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub

Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 20/11**

Escuela N° 4662

Localidad: Paraje La Salvación

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024652

F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 18/11**

Escuela N° 4783

Localidad: Paraje La Estrella

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024651

F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 19/11**

Escuela N° 4124

Localidad: Paraje Las Horquetas

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 01/12/2011, a 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024650 F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 16/11**

Escuela N° 4122

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 11.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024649 F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 17/11**

Escuela N° 4554

Localidad: Paraje San Bernardo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 12.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024648 F. N° 0001-36421

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 15/11**

Escuela N° 4508

Localidad: Paraje Pozo La China

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000792

F. N° 0004-0564

**Universidad Nacional de Salta**

**Facultad de Ciencias Naturales**

**Llamado a Licitación Pública**  
**A sobre cerrado - N° 04/11**

**Expediente N° 10.232/11**

Objeto: Venta en el estado en que se encuentra del vehículo Toyota Hilux 4x4 - Doble Cabina Pick Up SR5 Diesel - Modelo 1998 Dominio BXE 458 - Precio Base de Venta \$ 52.000,00 (Pesos Cincuenta y dos mil).

Lugar de revisión del vehículo:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta y entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - Dirección Administrativo Económica - en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo

Fecha y lugar de apertura:

17 de noviembre de 2.011 - Horas 11:00 - Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

**Félix Angel Vergara**  
Jefe Dpto. Compras y Patrimonio  
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 09/11/2011

O.P. N° 100024803

F. v/c N° 0002-01705

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/10 - 2° llamado**  
**- Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.205/09**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 014/05 - Remodelación Area Administrativa - Facultad de Ingeniería, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2.011 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de

este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 08 al 29/11/2011

O.P. N° 100024794 F. v/c N° 0002-01702

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 234/2011**

Objeto: Contratación de Servicio Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado Frío / Calor.

Organismo Originante: **Dirección General de Rentas.**

**Expediente: 0110022-460.065/2011-0.**

Destino: Diversas dependencias.

Fecha de Apertura: 25/11/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 de la Dirección General de Rentas.

Monto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2011

O.P. N° 100024787

F. N° 0001-36606

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales**

**INET**

En el marco del plan "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 25/11.**

Objeto: "Adquisición de Equipamientos para laboratorio de EET de Esp. Química, tecnología de Alimentos e Industrias de Procesos"

**Licitación Pública N° 25/11**

Precio Tope Oficial: \$ 464.530

Garantía de la oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/12/11 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas, sita en Av. de Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 14 de Diciembre de 2011 a hs. 9:00 en la Secretaría de Obras Públicas, sita en Av. de Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 370 (Pesos cuatrocientos setenta) que deberán ser depositados en la cuenta N° 453020266/58, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta (3070); a nombre de PRODIME 2 - Cuenta Pago.



Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 - 2° Piso - hasta el día 12 de Diciembre a hs. 14:00.

Imp. \$ 180,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024777 F. v/c N° 0002-01699

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

**Licitación Pública**

Construcción 3 (Tres) Viviendas Un Dormitorio en Barrio Castañares - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 211.743,12

N° de Lic.: 021/11

N° de Proy.: 15/11

N° Expte.: 011-0068-189.613

Nombre del Proyecto: Construcción 3 (Tres) Viviendas un Dormitorio en Barrio Castañares - Salta - Capital.

Presupuesto Total: \$ 211.734,12

Precio del Pliego: \$ 212,00

Plazo: 4 meses.

Venta de Pliegos desde el 10/11/2011 hasta las 12:00 horas del 23/11/2011

Fecha de Apertura: 25/11/2011 a Horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 25/11/2011 hasta horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 08/11/2011

O.P. N° 100024744

F. v/c N° 0002-01693

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 25 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N° 004/11**

Ejercicio: 2011

**Expediente N° 23.441/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Elementos de Laboratorio y Productos Químicos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Elementos de Laboratorio y Productos Químicos con destino al Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Edificio de Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Noviembre de 2.011, a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 08/11/2011

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100024766 F. N° 0001-36580

**Ministerio de Turismo**  
**Administración de Parques Nacionales**  
**Parque Nacional El Rey**  
**Licitación Privada N° 7/11**

Objeto: Reparación de Alambrado límite sureste en el Parque Nacional El Rey.

**Expediente: 13.381/2011**

Clase: De etapa única nacional - Modalidad: Sin modalidad

Fecha de Apertura: 17/11/2011 - Hora: 11:00.

Lugar de apertura de ofertas: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

**Sergio Gabriel Domber**  
Intendente  
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 08/11/2011

O.P. N° 100024765 F. N° 0001-36580

**Ministerio de Turismo**  
**Administración de Parques Nacionales**  
**Parque Nacional El Rey**  
**Licitación Privada N° 6/11**

Objeto: Apertura de Sendas en el Parque Nacional El Rey.

**Expediente: 12.866/2011**

Clase: De etapa única nacional - Modalidad: Sin modalidad

Fecha de Apertura: 17/11/2011 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura de ofertas: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

**Sergio Gabriel Domber**  
Intendente  
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 08/11/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024790 F. N° 0001-36610

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 83/11**

**Expediente N° 0110033-183.625/2011-0**

**"Contratación de Servicios de Consultoría para Proyecto de Obras"**

Proyecto de Control de Erosión y Recuperación de Ancho de Calzada y Banquina, incluido el Estudio de Impacto Ambiental y Social"

Ruta Provincial N° 33

Tramo: Pie de la Cuesta - Piedra del Molino, Km 61,972 y Km 62,512 El Corte.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000)

Apertura: 22 de Noviembre del 2.011 a Horas: 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Pesos Trescientos Pesos (\$300)

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días corridos

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Estudios y Proyectos - Departamento Contable Financiero, en horario de 08,00 a 13,30, desde el 09/11/11 hasta el 21/11/11.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria del Consultor ó Firma Consultora en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta para el objeto en cuestión.

Ing. Gerardo R. Villalba  
 Director  
 Dirección de Vialidad de Salta  
 Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2011

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400000794 F. N° 0004-0566

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 1474/11**

Adquisición de Elementos de Seguridad para los Distritos Judiciales del Centro, Norte: Orán y Tartagal; y del Sur: Metán.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 17 de noviembre a horas 12:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de elementos de seguridad para los Distritos Judiciales del Centro; Norte: Orán y Tartagal; y del Sur; Metán, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 17 de noviembre de 2011. Horas 12:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik  
 Enc. Area de Compras  
 Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000787 F. N° 0004-0560

Ref. Expte. N° 34-177.917/11.

El Refugio S.A., titular del inmueble Catastro N° 15.310, Dpto. Anta, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 200 has., con carácter eventual, con una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar

del arroyo El Unquillal y 200 has., con carácter eventual, con una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Los Ahorcados.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 11/11/2011

O.P. N° 100024767 F. N° 0001-36581

Ref. Expte. N° 0050034-12.641/10

Pablo José Anuch, D.N.I. N° 20.128.070; Mauro Alejandro Anuch, D.N.I. N° 24.145.840 y Anna Silvia Carolina Anuch, D.N.I. N° 18.228.650, propietarios del inmueble Catastro N° 8812, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 83,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 43,575 lts./seg., aguas a derivar del río Horcones, Cuenca del Río Rosario - Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
 Asesora Legal  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 11/11/2011

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 400000793

F. N° 0004-0565

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Art. 12 Ley 6838****Expte ADM 1537/11****Retiro de Escombros, Piedras, Tierra  
y Nivelación del Predio de Ciudad Judicial**

Llámase a cotizar precio para el día 18 de noviembre de 2011, a hs. 12:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el retiro de escombros, piedras, tierra y nivelación del predio de Ciudad Judicial, conforme las condiciones y especificaciones técnicas que se encuentran a disposición de los interesados en el Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 18 de noviembre de 2011. Horas 12:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024802

F. v/c N° 0002-01704

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa Art. 13 h****Expediente N°: 1111/11**

Objeto: Reemplazo de EBS para normalizar el Servicio y Servicio de Grua

Destino: Pozo N° 1 de B° Ferroviario

Fecha de Contratación: 03/11/2011

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 10.784,00 (son pesos diez mil setecientos ochenta y cuatro con (00/100) + IVA.

Proveedor: Nuñez Ester - (Servicios de Grúa)

Monto: \$ 1.500,00 (son Pesos mil quinientos con (00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024801

F. v/c N° 0002-01704

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa Art. 13 h****Expediente N°: 1171/11**

Objeto: Reparación de Motor de Rebombco

Destino: Rebombco Wierna - Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 31/10/2011

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 7.250,00 (son pesos siete mil doscientos cincuenta con (00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024800

F. v/c N° 0002-01704

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa Art. 13 h****Expediente N°: 1193/11**

Objeto: Reemplazo de Equipo para Líquidos Cloacales Rebombeo para normalizar el Servicio

Destino: Localidad de Mosconi

Fecha de Contratación: 03/11/2011

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 12.240,00 (son pesos doce mil doscientos cuarenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024799

F. v/c N° 0002-01704

#### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa Art. 13 h

Expediente N°: 1205/11

Objeto: Reemplazo de EBS para normalizar el Servicio.

Destino: Pozo Ciudad del Milagro N° 3

Fecha de Contratación: 03/11/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 8.686,00 (son pesos ocho mil seiscientos treinta y seis con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024798

F. v/c N° 0002-01704

#### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

#### Contratación Directa Art. 13 h

Expediente N°: 1206/11

Objeto: Reemplazo de EBS para normalizar el Servicio

Destino: Pozo N° 1 - B° Castañares

Fecha de Contratación: 03/11/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 9.638,49 (son pesos nueve mil seiscientos treinta y ocho con 49/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024797

F. v/c N° 0002-01704

#### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 34/11

Expte. N° 1029/11

Objeto: "Compra de Medidores"

En el marco de la Licitación referencia y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa. resuelve modificar los Artículos 8° y 11° del Pliego de Condiciones Particulares, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 8°: Condiciones de Pago: El pago se efectuará contra cada una de las entregas previstas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones a los 30 (treinta) días de la fecha de presentación de la factura conformada en el domicilio de Co.S.A.ySa."

"Artículo 11°: Plazo de Entrega: El contratista deberá entregar la mitad de la cantidad de los medidores que le fueran adjudicados dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción de la orden de com-

pra; y la otra mitad de dicha cantidad, dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la orden de compra."

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024795

F. v/c N° 0002-01703

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Impresión Revista del Ministerio Público Fiscal" - Contratación Directa N° 07/10, que se tramita por expte. N° 130-13.064/09, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 9027/11, ha dispuesto:

1) Aprobar las gestiones realizadas por Dirección de Administración, para contratar la renovación de la impresión de (11) publicaciones de doscientos (200) ejemplares cada una, de la revista del Ministerio Público Fiscal, con encuadre legal en el art. 12 de la Ley 6838. 2) Adjudicar la renovación del servicio de impresión de (11) publicaciones de doscientos (200) ejemplares cada una, de la revista del Ministerio Público Fiscal correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2011, a la Editorial Milor de Ilda Becerra, por un monto total de \$ 21.275,00 (Pesos veintiún mil doscientos setenta y cinco). 3) Autorizar a la Sra. Directora de Administración, efectuar el pago de la suma de \$ 2.480,00 (Pesos dos mil cuatrocientos ochenta), en concepto de diferencia cotizada por adicionales a la publicación (período septiembre/diciembre 2010), a la Editorial Milor de Ilda Becerra. 4) Ordenar... 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Inca-paces de la Provincia. Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia.

**CPN Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2011

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100024781 F. N° 0001-36598

**Secretaría de Política Ambiental**  
Ciudad de Salta  
**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 2.048,30 ha (1.433 ha netas) para ganadería, en Finca "Lote 3 Fracción 1", inmueble matrícula N° 2083 del Dpto. Anta, expediente N° 119-7.587/03, iniciado por la firma Chaco Servicios S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 18 de Noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "Monique", sito en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Quebrachal, en su Municipalidad, sita en calle Ramón Tomero esq. San Martín, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024779

F. N° 0001-36591

Localidad: Salta.

**Secretaría de Política Ambiental****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación de una Planta Inertizadora de Residuos Patogénicos, en el Parque Industrial de Salta, proyecto presentado por la firma DGM Argentina S.A., expediente N° 19-169369/11, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 18 de Noviembre de 2011, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: En el Salón de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), sito en Avda. Rodríguez Durañona N° 822.

Lugar donde obtener vista y copia de Expte.: en la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sito en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 240,00

e) 07 al 10/11/2011

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 400000795

R. s/c N° 3369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Albornoz María Alejandra s/ Sucesorio" - Expte. N° 357.349/11: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/11/2011

autos caratulados "Manuso Juan Carlos s/Sucesorio" expediente N° 349.955/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 02 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 400000790

F. N° 0004-0562

O.P. N° 400000791

F. N° 0004-0563

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guardia Rene Augusto s/Sucesorio", Expte. N° 165.377/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2.007.  
Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024788 F. N° 0001-36607

El Dr. José O. Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos "Sucesorio de: Vega Robustiana y Saldías, Francisco" Expte. N° 317.938/10 de trámite ante éste Juzgado, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024785 R. s/c N° 3367

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Villamayor, Ermelinda s/Sucesorio" Expte. N° C2-6614/97. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Octubre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024782 F. N° 0001-36599

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Satue Armando; Barbera Pardo, Vicenta Antonia - Por Sucesorio" Expte. N° 284.230/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 400000786 F. N° 0004-0559

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Ramos, Rosa Ercilia (Causante) - Sucesorio", Expte. N° EXP-385/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Agosto de 2.011. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 400000784 F. N° 0004-0557

La Dra. Hebe A. Samson Juez Interina de 1ra. Inst. Civ. y Com. 9na Nom. Secretaria Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Varg Felipe Federico, Torres Blanca Nelly - Sucesorio" Expte. N° 2-358.517/11 cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Octubre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024770 R. s/c N° 3365

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria



de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, María Isabel" Expte. N° 13.913/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024769 F. N° 0001-36582

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toledo, Silvestre y Guanca, Marta - (11-06-00)" Expte. N° 12.241/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024762 F. N° 0001-36578

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Aramayo José Antonio - Cuevas Nelly - Sucesorio", Expte. N° 1-350.634/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024757

F. N° 0001-36574

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Molina Avila, Carlos Gervasio - Sucesorio" - Expte. N° 360.212/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024750

F. N° 0001-36570

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "López, Benito Laudino - Gonzáles de López, Velia Leonor - Sucesorio" Expte. N° 342.294/11. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024742

F. N° 0001-36560

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Bañagasta Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 234.543/8, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación

en diario El Tribuno. Salta, 05 de Octubre de 2.011.  
Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024741 F. N° 0001-36553

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ta. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Juárez, Julio César s/Sucesorio" Expte. N° 355.346/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante Sr. Julio César Juárez, D.N.I. 7.797.025, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 20 de Octubre de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024740 F. N° 0001-36552

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ta. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Molina, Marta del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 347.322/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante de la Sra. Marta del Valle Molina, D.N.I. 4.874.407, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 27 de Octubre de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 400000780 F. N° 0004-0554

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zerpa, Nilda Lucrecia - Sucesorio" Expte. N° 2-342.459/11, Cita por edictos, que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Julio de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000779 F. N° 0004-0553

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Santiago López y Benita Elsa Guerra de López - Sucesorio", Expediente N° 355.577/11", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 20 de Septiembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000778 F. N° 0004-0552

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación - Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Rodríguez, Mariano s/ Sucesorio" Expte. N° 356.945/11; cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un días de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Octubre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000777

F. N° 0004-0551

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., de Salta-Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Arias, Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 337.994/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000776

F. N° 0004-0550

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (i) de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Donzella, Elvira" s/sucesorio: I) Declara abierto el juicio sucesorio de doña "Donzella, Elvira" s/ Sucesorio, Expte. N° 351.939/11. II. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del código procesal C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000775

R. s/c N° 3363

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación (Interino), Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Arequipa Jacinto - Sucesorio" Expte. N° 2-345.522/11, Cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación co-

mercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Julio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 400000774

F. N° 0004-0549

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos "López Pizzana, Antonio - Sucesorio - Expte. N° 345.087/11", Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubi Velázquez, Secretaria. Salta, 02 de Noviembre de 2011.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08.11.2011

O.P. N° 100024717

R. s/c N° 3362

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.762/11, caratulados: "Sucesorio de Maraz, Enrique", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 21 de Octubre de 2.011. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 08/11/2011

O.P. N° 100024716

F. N° 000.-3512

Mercedes A. Filtrín, Jueza de 1° Inst. C. y C. 6° Nom. en autos "López, María Patricia s/Sucesorio", expte. n° 355.636/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

**REMATE JUDICIAL**

O.P. N° 100024783

F. N° 0001-36602

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.542,87

**El 50% Indiviso Propiedad en B° El Mirador**

El día Jueves 10 de Noviembre de 2.011 a 17:30 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de esta Cdad. Remataré c/Base de \$ 1.542,87 = (2/3 Ptes. VF) el 50% indiviso propiedad del demandado el inmueble Mat. N° 50.635. Manz. 308. Secc. "V". Parc. 24. - del Dpto. Capital, ubicada en calle Sara Castellanos N° 258 del B° El Mirador de esta ciudad. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Med: Fte: 11 Mts; Fdo: 40 Mts. Con una Sup. Total de 440 m2. Descripción: La propiedad presenta al frente una pequeña verja de material con un portón precario de dos hojas de rejas de hierro y un pequeño portón de madera, siguiendo hacia adentro posee un amplio espacio descubierto (patio) piso de tierra de unos veinte metros aproximadamente con algunas plantas de considerable altura al final del mismo se encuentra la vivienda tratándose de una casilla de madera sin pintar que consta de una puerta de ingreso y una ventana lateral con reja, posee un comedor y cocina con mueble bajo mesada ambos ambientes de madera, techo de chapas y piso de cemento alisado, cuenta con una mejora o ampliación de 2 (dos) dormitorios con sendas ventanas con rejas que dan al fondo, un baño de 1° todo construido con material cocido techo de loza y piso de mosaico con paredes pintadas al costado de la vivienda se encuentra un pasillo descubierto que accede al fondo de la propiedad de unos 10 mts. piso de tierra y parcialmente cercada de bloques. Serv: Cta c/luz, agua y cloacas con alumbrado público se encuentra s/calle enripiada, en gral. se encuentra en regular estado de conservación. Est. Ocup.: Está habitada por la Sra. Silvia Gabriela Pupulin Rodríguez junto a sus 2 hijos menores en calidad de propietaria, Según Acta de constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a (fs. 96). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transf. Com. de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nom. - Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo -

Secret. N° 2 - en juicio c/Correa, José Luis - Embargo Preventivo Expte. N° 308.589/10. Edictos por 3 días en el Bol. Ofic. y Diario de Circulac. Comerc. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Márt. M.A.CH. (IVA Monotrib) Martín Cornejo N° 1395 C- Cel 154-033142.

Imp. \$ 180,00

e) 08 y 09/11/2011

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100024715

F. N° 0001-36511

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Morales, Eufrasia c/Soriano, Bartolomé - Prescripción Veinteañal" Expte. N° 345.548/11. Cita al Sr. Bartolomé Soriano y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro n° 1212, sito en calle Fernando Niño sin número de la localidad de Rosario de Lerma a comparecer a juicio, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 25 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/11/2011

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 400000782

F. N° 0004-0555

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la IV° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados Hidalgo Rojas, Salvador Jesús - Pinto, Roberto Carlos s/Autorización Judicial para Viajar - Expte. 302.964/10, resuelve: Citar, al demandado en autos, el Sr. Víctor Hugo Pinto Hidalgo, por Edictos, que se publicarán durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de la Provincia de Salta; a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de

la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele, para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi - Juez, Secretaría a

cargo de la Dra. María Lorena Quinteros. Salta, 25 de Octubre del 2010. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 08/11/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024796

F. N° 0001-36616

#### JORUCALE

#### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de Constitución: 28-09-11

Socios: señor Rubén Levin Abrebanel, DNI 20.706.852, CUIT N° 20-20706852-8, 42 años de edad, argentino, profesión Empresario, con domicilio en Av. Del Golf 106, de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con la señora María del Carmen Abrebanel, DNI N° 25.801.211 y el señor Baltazar Joaquín Caso, DNI N° 17.580.701, CUIL N° 20-17580701-3, de 46 años, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en Caseros 468, de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con la señora Angélica Riise, DNI N° 18.473.703.

Denominación: Jorucale SRL

Domicilio social: Caseros 468, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: servicio de Rentacar y/o alquiler de autos sin chofer, y la representación de agencias que tengan dicha actividad, tanto nacionales como extranjeras, realización de actividades similares, complementarias o conexas a las mencionadas con anterioridad.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un mil) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Rubén Levin Abrebanel, la cantidad de 150 (ciento

(cincuenta) cuotas sociales, el Sr. Baltazar Joaquín Caso, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes elegidos por los socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, socios o no.

Gerentes: Sres. Rubén Levin Abrebanel y Baltazar Joaquín Caso.

Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autoriza la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de Noviembre de 2.011. Dra. Martha González Devez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 08/11/2011

O.P. N° 100024791

F. N° 0001-36613

#### Reciclados Palpalá S.R.L.

1. Socios: Rosa Elizabeth Herrera, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 11.470.764, C.U.I.T. 27-11470764-9, casada en primeras nupcias con Raúl Arturo Román, DNI 13.414.465, de profesión empresaria, de 57 años de edad y el Señor Raúl Arturo Román, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 13.414.465, C.U.I.T. 20-13414465-4, casado en primeras nupcias con Rosa Elizabeth Herrera, DNI 11.470.764, de profesión empresario, de 53 años de edad, ambos domiciliados en la calle Zuviria n° 255, quinto piso, departamento "A" de la Ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 13 de octubre de 2011.

3. Denominación: "Reciclados Palpalá S.R.L."

4. Domicilio y Sede Social: Alvarado n° 537, primer piso, oficina "5" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Explotación Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este País o en el exterior. B) Industrial: La organización y explotación bajo la forma de establecimientos industriales propios, de terceros o arrendados a terceros, destinados al procesamiento y obtención de materiales utilizando como materia prima el producido de la explotación minera ejercida como actividad de conformidad con el apartado anterior o bien otros requeridos a terceros por compra o cualquier otro título; particularmente dichos materiales a industrializar serán los productos de utilización como insumos para la fabricación de baterías de uso automotriz y todo otro tipo de acumuladores de uso industrial, ya sea por procesos de materia prima mineral en estado natural o preelaborado o material obtenido de partes de elementos reciclados, incluye en esta actividad la fabricación de partes componentes de baterías y acumuladores de uso diversos, con los materiales obtenidos del proceso descrito en la primera parte de este apartado. C) Comerciales y de Servicios: Mediante la compra, venta importación, representación o distribución de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en A); explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos industriales, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, con-

trol de calidad, inspección y recepción de requerimientos de terceros de servicios de procesamiento y/o fabricación sobre materias primas aportadas por dichos terceros, bajo la forma contractual de locación de obra, convenios de explotación asociada, convenios de maquila o cualquier otra forma susceptible de ser ejecutada en los establecimientos bajo explotación de la sociedad, en tanto se encuentren relacionados tales servicios con las actividades industriales o de explotación minera expresadas en los apartados anteriores. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: La señora Rosa Elizabeth Herrera dos mil seiscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000.-); y el Señor Raúl Arturo Román Un mil cuatrocientos cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-); quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera. En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

8. Administración: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar n gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de S

5.000,00 (pesos cinco mil). Se designa gerente al Señor Raúl Arturo Román y como gerente suplente a la Señora Rosa Elizabeth Herrera por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezamiento quienes aceptan y constituyen domicilio especial en calle Zuviria n° 255, quinto piso, departamento "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El treinta y uno de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00 e) 08/11/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100024775 F. N° 0001-36589

### Servicios Sociales Cafayate SA Inscripción de Directorio

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los sres. accionistas de la sociedad a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2009 y 1 de Junio de 2011 a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por dos años más del siguiente Directorio

Presidente: Edmundo Pieve - argentino - DNI 8.176.107 domicilio especial La Viña 246 - El Típal.

Vicepresidente: María Cristina Pieve, argentina DNI 13.258.608 Divorciada con domicilio en calle Los Arces 100 - B° Tres Cerritos - Salta.

Director Titular: Roberto Pieve - H - DNI 8.162.161 Divorciado con domicilio en calle Joaquín V. González 2651 de Villa San Lorenzo - Salta.

Directores Suplentes: Roberto Pieve - P - argentino - L.E. 2.776.573 domicilio especial Alberdi 260 - Salta; Georgina Moreno - argentina - L.C. 658.995 domicilio especial Alberdi 260 - Salta.

Los mismos aceptan los cargos para los que fueron designados.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 11/11/2011

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100024784 F. N° 0001-36505

### Central Térmica Güemes S.A. Inscripción Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de abril de 2011 se resolvió designar, por el término de dos años, por las Acciones Clase A y Clase B, como Directores Titulares y Suplentes a las siguientes personas,

#### Acciones Clase A:

Directores Titulares: señores Damián Miguel Mindlin (D.N.I. N°: 17.819.888), Marcos Marcelo Mindlin (D.N.I. N° 16.785.538), Gustavo Mariani (D.N.I. N°: 21.820.607), Ricardo Alejandro Torres (D.N.I. N°: 11.986.407), Dante Apaza (D.N.I. N°: 20.877.063) y Roberto Maestretti (D.N.I. N°: 13.404.685).

Directores Suplentes: señores Pablo Díaz (D.N.I. N° 23.657.712) y Gabriel Cohen (D.N.I. N° 16.974.432).

#### Acciones Clase B:

Directores Titulares: señores Rubén Turizzo (D.N.I. N° 16.722.484) y Javier Okseniuk (D.N.I. N° 25.096.501)

Director Suplente: señora Romina Benvenuti (D.N.I. N° 27.649.969)

Mediante Reunión de Directorio - Acta Número 282 - de fecha 19 de Mayo de 2011 -, los señores Directores distribuyeron los cargos como sigue:

Presidente: Damián Miguel Mindlin.

Vice-Presidente: Ricardo Alejandro Torres.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/11/2011 Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2011

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100024786

R. s/c N° 3368

De la Edición N° 18.706 de fechas 07 de noviembre de 2011

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 4469 - Ministerio de Educación -

Art. 1°

Pag. 7476

Donde dice:

Lezcano, Inés Carolina D.N.I. 25.887.010

Debe decir:

Lezcano, Inés Carolina D.N.I. 28.887.010

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/11/2011

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024804

Saldo anterior Boletín	\$ 485.079,20
Recaudación Boletín del día 07/11/11	\$ 2.160,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 487.239,20</b>

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000796

Saldo anterior Boletín	\$ 72.020,00
Recaudación Boletín del día 07/11/11	\$ 595,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72.615,00</b>

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

#### CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, imbrándose un selló: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.